

717381

CONSULTORA VERDESMERALDA S.A.

Samborondón, 7 de Septiembre de 2018

Señora
Mayra Odette Azar Mantilla
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSULTORA VERDESMERALDA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirla a Usted en el cargo de **PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, y con las facultados y las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

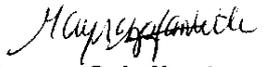
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social vigente consta de la Escritura Publica de Constitución otorgada el día 23 de Marzo del 2018 en la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil a cargo de la abogada María Tatiana García Plaza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Atentamente,


Yamel Amyra Azar Mantilla
Secretario de la Junta General de Accionistas

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSULTORA VERDESMERALDA S.A.** para el cual he sido designada.- Guayaquil, 7 de septiembre del 2018.


Mayra Odette Azar Mantilla
CC. 0917329666



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**


TRÁMITE NÚMERO: 2566

1033128INQDCWV

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1870
	11/09/2018
	912
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

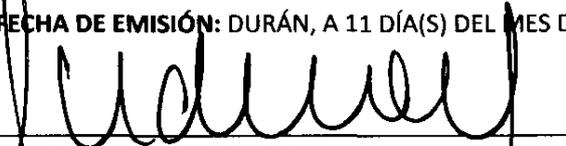
1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA VERDESMERALDA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AZAR MANTILLA MAYRA ODETTE
IDENTIFICACIÓN	0917329666
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

AL. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL